



ES COPIA

Villa Mercedes, 06 de Mayo de 2019

VISTO:

El CUDAP-EXP-UVM N° 868/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público cerrado para (1) cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente - Profesional**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Microbiología de Alimentos**, de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos**, de la **Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales**, y;



CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 26 abril de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que es la **Sra. Tamara Oddi DNI 31.104.316**, consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

Que el Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 49° de la LEY 24521 de EDUCACIÓN SUPERIOR.

Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente - Profesional**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Microbiología de Alimentos**, de la carrera **Tecnicatura Universitaria en**

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N°000473/2019**

Mg. Enf. Graciela M. ANAYA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

**Agroalimentos, de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales.** Cuyo aspirante es la Sra. Tamara Oddi DNI 31104316, como consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

1. Delia Benuzzi, DNI 13268066, Profesor Asociado, UNSL
2. María Isabel Sans Ferramola, DNI 11310625, Profesor Titular, UNSL
3. Silvia Dávila, DNI 14.113.687, Profesor Adjunto, UNViMe

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. Susana Bettera, DNI 14.132.216, Profesor Asociada, UNRC
2. Nora Mallo, DNI 17.590.494, Profesor Adjunto, UNViMe
3. María Ester Balanza, DNI 6556747, Profesor Titular, UNCuyo

**ARTÍCULO 3º:** Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 15 y 28 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018 .
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada.

**ARTICULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

**ARTICULO 5º:** Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 000473/2019**



Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

B. Enf. Graciela M. BALANZA  
Secretaría Académica  
C. Sec. de Asesoría  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



COPIA

**ARTICULO 6°: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

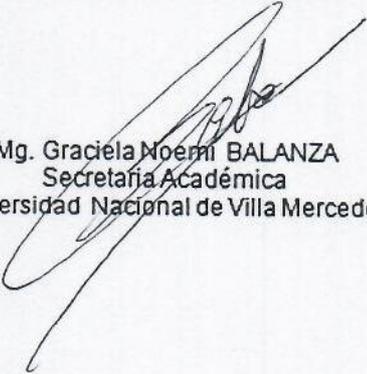
A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

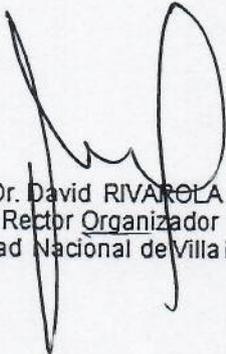
Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7°:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R. N° 000473/2019**

  
Mg. Graciela Noemi BALANZA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

